

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL (ACTA No. 1)

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.7293762
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA"
CONTRATISTA	JAQUELINE MARITZA FIGUEROA
NIT	35.475.294
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	MARIA ALEXANDRA ENRIQUEZ CONTRERAS
FECHA DE INICIO:	22/01/2025
VALOR DEL CONTRATO	\$23.625.000.00
ADICION No 1.	\$11.812.500.00
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
PRORROGA No 1.	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSION	NINGUNA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	NINGUNA
FECHA DE REINICIO	NINGUNA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	05/09/2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: JAQUELINE MARITZA FIGUEROA en su calidad de contratista y MARIA ALEXANDRA ENRIQUEZ CONTRERAS supervisor

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

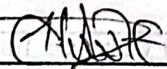
Obligaciones Específicas del Contratos
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.

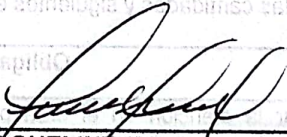
5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis, 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos y 3) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.
8. Direccional a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.
13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	23.625.000.00	B1	23.625.000.00
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	11.812.500.00	B2	11.812.500.00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3		B3	35.437.500.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	33.075.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		0.00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				2.362.500.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		0.00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2.025)


MARIA ALEXANDRA ENRIQUEZ CONTRERAS
 Supervisor


JAQUELINE MARITZA FIGUEROA
 Contratista

Elaboró: SANTIAGO VANEGAS Q-Contratista
 Revisó: MARIA ALEXANDRA ENRIQUEZ CONTRERAS - Profesional Universitario